



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA N° 68001-31-03-004-2019-00058-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 037. Cdno. 1), se dispone:

1.- Téngase en cuenta lo manifestado por el profesional del derecho Oscar Andrés Upegui Toledo el día 18 de enero de 2022 (consecutivo 032), respecto a que la entidad demandada se encuentra a paz y salvo con él por cualquier concepto.

2.- Reconócese personería al abogado **PEDRO JULIO BLANCO DELGADO**, como apoderado judicial de la parte ejecutada, en los términos y condiciones que refiere el poder incorporado en el consecutivo 033 de este cuaderno.

2.1.- En lo que atañe a la solicitud de copia de la demanda y del presente proceso (consecutivo 034 y 035), observe el peticionario que, por la secretaria del Juzgado se le remitió el link del expediente de la referencia el día 10 de febrero del año en curso (consecutivo 036).

3.- Por secretaría dese estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto calendado 3 de diciembre de 2021 (consecutivo 029), remitiendo el proceso de la referencia a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad – Reparto, para lo de su competencia.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28bf8a7a7aedcc04e74f9c6121e7fba633fa091197b62841c923556a42335189**

Documento generado en 22/02/2022 03:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>